

SISTEMA DE INFORMACION SOBRE COBERTURA MOVIL EN LA AMERICAS

La XIV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) Que en la Declaración de Compromiso de Puerto España de la Quinta Cumbre de las Américas celebrada en Puerto España, Trinidad y Tobago, en abril de 2009, los Jefes de Gobierno consideraron que reducir la brecha digital en y entre las naciones de las Américas es una de las condiciones para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente; y renovaron el compromiso de colaborar con agencias regionales, subregionales y multinacionales para progresar en el desarrollo de la sociedad de la información;
- b) Que el Grupo Relator en materia de desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para zonas y grupos insuficientemente atendidos o con situaciones particulares tiene por mandato recopilar, estudiar y difundir información sobre las mejores prácticas y experiencias de la región en materia de atención a pueblos y comunidades indígenas, personas con discapacidades y zonas y grupos insuficientemente atendidos, con el fin de establecer prioridades para las acciones en el ámbito de las actividades del Grupo de Trabajo de Desarrollo;
- c) Que el Grupo de Trabajo de Desarrollo tiene por mandato identificar acciones específicas orientadas a solucionar la brecha digital y la universalización del uso de las TIC, que faciliten el desarrollo de la infraestructura de red, el acceso a nuevos servicios, la transferencia de tecnología y conocimiento, especialmente para los países en desarrollo y tomando en cuenta principalmente las necesidades de grupos vulnerables y comunidades indígenas;
- d) Que el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), entidad reguladora en materia de telecomunicaciones del Gobierno Peruano, ha desarrollado el “Sistema de Información de Cobertura Móvil” utilizando herramientas Web 2.0, el cual presenta información georeferenciada sobre la cobertura de las redes móviles dentro del territorio peruano. Esta herramienta será puesta a disposición de los usuarios dentro del territorio peruano;

¹⁴ CCP.I-TEL/doc. 1705/09

e) Que dicho sistema de información tiene la cualidad de difundir de manera efectiva la cobertura de las diversas empresas de servicios móviles dentro del territorio de una nación y a facilitar la participación de los usuarios proporcionando información relevante sobre los servicios disponibles en las localidades más alejadas;

f) Que el “Sistema de Información de Cobertura Móvil” tiene como objetivo la mejora continua en la supervisión y verificación de la disponibilidad y calidad del servicio, la promoción de la competencia en el sector, el uso de los servicios en zonas alejadas, y otros beneficios colaterales como su utilización en situaciones de emergencia, así como el fomento del turismo y el comercio; los cuales son acordes con los objetivos de la CITELE;

g) Que la implementación de este sistema permitirá disponer de información visual e interactiva sobre la prestación de los servicios de comunicaciones móviles disponibles en las diversas localidades y la percepción de los usuarios sobre los mismos;

h) Que la delegación de Perú, a través del OSIPTEL, ha puesto a disposición de la CITELE el “Sistema de Información de Cobertura Móvil” a fin de que sea utilizado por las distintas administraciones que así lo soliciten,

RESUELVE:

a) Aceptar la contribución de la administración del Perú referida a poner a disposición de la CITELE el “Sistema de Información de Cobertura Móvil” que figura en el documento CCP.I-TEL/doc. 1657/09 a fin de que sea utilizado por las distintas administraciones que así lo soliciten, indicando que es una herramienta desarrollada por el OSIPTEL.

b) Agradecer a la administración del Perú por este tan importante aporte para los Estados miembros.

c) Difundir a través de la página web de la CITELE y de su boletín electrónico el “Sistema de Información de Cobertura Móvil” con el fin de que el mismo sea efectivamente conocido y aprovechado por los Estados Miembros.

ENCARGAR A LA SECRETARÍA DE LA CITELE:

1. Enviar una nota de especial agradecimiento a la administración del Perú por este ofrecimiento.

2. Realizar las coordinaciones necesarias para que los Estados Miembros puedan acceder al “Sistema de Información de Cobertura Móvil”.